



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
AVDA. BEAUCHEFF 850  
SANTIAGO - CHILE

## DECLARACION DE PRINCIPIOS

DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE

- 1.- La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile es y debe seguir siendo una institución universitaria en el concepto de Humboldt, esto es, sus tareas esenciales son la docencia superior y la investigación científica, entendida ésta en un sentido amplio que abarca también la tecnología y las humanidades.
- 2.- Las actividades anteriores son irrenunciables. Las restantes tareas que ha realizado o realice en el futuro la Facultad tienen necesariamente una importancia relativa secundaria.
- 3.- El producto académico se mide básicamente por su calidad.
- 4.- Siendo tarea esencial de la Universidad la búsqueda sistemática y la diseminación de la verdad, no es lícito instrumentalizarla para imponer un orden político determinado.
- 5.- Los miembros de la Universidad deben realizar sus actividades en un ambiente que garantice la más amplia libertad de pensamiento y expresión, exento de violencia y respetuoso de la convivencia universitaria.
- 6.- La Facultad es y debe seguir siendo una entidad estrictamente jerárquica en lo intelectual, lo que se expresa mediante las normas y procedimientos de la carrera académica de la Facultad, cuya aplicación compete a su Comisión Central de Calificaciones.
- 7.- La permanencia en sus cargos de los académicos de la Facultad depende esencialmente de la calidad de su trabajo académico, lo cual debe ser necesariamente juzgado por sus pares.
- 8.- Los integrantes de los organismos de gobierno de la Facultad, responsables de definir, ejecutar y evaluar las políticas académicas así como de asignar los recursos correspondientes, deben pertenecer a las más altas jerarquías académicas y ser representativos del cuerpo académico de la Facultad.



- 9.- El cultivo de ciencias básicas, ciencias de la ingeniería y de tecnologías caracteriza el quehacer de la Facultad y la convierte en un importante instrumento de desarrollo del país.
- 10.- La preservación de estos principios fundamentales, que es responsabilidad de todos los universitarios, permitirá cumplir con la misión de servicio al país que es parte de la vocación de la Universidad.

- |                        |   |
|------------------------|---|
| - Víctor Pérez V.      | Decano Subrogante                       |
| - Mauricio Sarrazín A. | Escuela de Ing. y Ciencias              |
| - Alfredo Lahsen       | Depto. de Geología                      |
| - Humberto Fuenzalida  | Depto. de Geofísica                     |
| - Francisco Brieva     | Depto. de Física                        |
| - Roberto Riveros      | Depto. de Ing. Industrial               |
| - Rafael Correa        | Depto. de Matemáticas                   |
| - Roberto Román        | Depto. de Mecánica                      |
| - Jorge Palacios       | Depto. de Ing. Eléctrica                |
| - Marco A. Alfaro      | Depto. de Ing. Minas                    |
| - Ernesto Brown        | Depto. de Ing. Civil                    |
| - Donald Kerrigan      | Depto. de Ing. Química                  |
| - Roberto Acevedo      | Depto. de Química                       |
| - Atilano Lamana       | IDIEM                                   |
| - Renato Espoz         | Depto. de Est. Humanísticos             |
| - Patricio Poblete     | Depto. Cs. de la Computación            |
| - Jorge May            | Depto. de Astronomía                    |
| - Ricardo Badilla      | Escuela de Postgrado                    |
| - Ari Varschavsky      |   |
| - José Pino            |   |
| - Igor Saavedra        |   |
| - Raúl Uribe           | Vicedecano Subrogante<br>Ministro de Fe |

*[Handwritten signatures and initials corresponding to the list above, including names like Víctor Pérez V., Mauricio Sarrazín A., Alfredo Lahsen, Humberto Fuenzalida, Francisco Brieva, Roberto Riveros, Rafael Correa, Roberto Román, Jorge Palacios, Marco A. Alfaro, Ernesto Brown, Donald Kerrigan, Roberto Acevedo, Atilano Lamana, Renato Espoz, Patricio Poblete, Jorge May, Ricardo Badilla, Ari Varschavsky, José Pino, Igor Saavedra, and Raúl Uribe.]*

Esta Declaración de Principios fue aprobada por unanimidad en la sesión extraordinaria N° 79 del 11 de Abril de 1985.